

	CODIGO ÉTICO	PE-COE
	Proceso de Planificación Estratégica	F.Aprob: 15-02-19
		Revisión: 1

### 1. DEFINICIÓN / ENFOQUE

El Código Ético es una herramienta que rige el comportamiento de todas las personas y Organizaciones relacionadas y vinculadas con la Fundación EMET Arco Iris.

### 2. INTRODUCCIÓN

El Código Ético de la Fundación se enmarca dentro del proceso de Planificación Estratégica. Se basa en una serie de principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de nuestro personal, voluntariado y las personas colaboradoras dentro de la Fundación.

Dicho código recoge el compromiso de la Fundación de actuar conforme a unos valores, principios y normas, para la toma de decisiones, con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Fundación con sus empleados/as, con sus clientes y con sus proveedores, con su patronato y con la sociedad en general.

Algunos aspectos del código ético deben ser transmitidos a las propias personas menores de edad para garantizar una relación saludable entre ellos y ellas.

La organización asume el compromiso de difusión y de dar a conocer sus valores y pautas entre sus profesionales. Este código será de obligado cumplimiento para profesionales, personas voluntarias y colaboradoras de la entidad.

### 3. OBJETIVOS

Este Código Ético de conducta supone un compromiso firme de nuestra Fundación, con el objetivo de garantizar que todo el personal, voluntariado y personas colaboradoras, entiendan los límites profesionales y personales al trabajar con personas menores de edad y personas adultas vulnerables.

### 4. VALORES

#### VALORES GENERALES DE LA FUNDACIÓN:

- **JUSTICIA:** participar activamente en la creación de condiciones de vida más justas, tanto dentro como en el entorno de la entidad.
- **DIGNIDAD:** ofrecer modelos de vida más dignos a nivel personal y colectivo.
- **TOLERANCIA:** construir un marco de convivencia basado en el respeto a las diferencias.
- **INDEPENDENCIA:** mantener nuestra identidad a la vez que colaboramos con otras entidades públicas y de iniciativa social, favoreciendo el trabajo en red.
- **SOLIDARIDAD:** reducir las desigualdades trabajando por el bien común.
- **EXCELENCIA:** actuar con rigor y eficiencia en la aplicación de los recursos procurando la mayor eficacia posible.

	CODIGO ÉTICO	PE-COE
	Proceso de Planificación Estratégica	F.Aprob: 15-02-19
		Revisión: 1

**VALORES ESPECÍFICOS EN RELACIÓN A LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA FUNDACIÓN**

- **TRANSPARENCIA:** compromiso de que la información sea veraz, compartida, coherente y participativa.
- **IGUALDAD:** compromiso con la ausencia de cualquier tipo de discriminación, ofreciendo un trato idéntico a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia.
- **INNOVACIÓN:** como sinónimo de cambio, evolución y adaptación a las nuevas realidades sociales.
- **PARTICIPACIÓN:** compromiso de involucrarse en las decisiones y acciones de la Fundación.
- **RESPONSABILIDAD:** compromiso de las personas y organizaciones vinculadas a la Fundación a hacer un uso responsable de la información recibida. En consecuencia, queda prohibido la reproducción y difusión total o parcial por cualquier medio realizada por terceros/as o por personas con fines distintos a los indicados, salvos en casos justificados y autorizados por la Fundación.

**5. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**

- a) Mantener, dinámicas, actividades y programas libres de violencia, educando en valores de paz, armonía, mediación, amistad, ayuda...Cada profesional, persona voluntaria o colaborador ejemplificará en sus actuaciones estos valores contrarios a la violencia. En este sentido hay que evitar y rechazar conductas o teorías que inciten al odio, racismo, sexismo, desigualdad, machismo u homofobia.
- b) Identificar y denunciar las acciones que pudieran vulnerar los derechos de los niños, niñas y personas vulnerables, malas prácticas o comportamientos profesionales inadecuados, para facilitar la investigación y subsanación de acuerdo con el procedimiento establecido por la “Política de protección a personas menores de edad y adultos en situación de vulnerabilidad” de la Fundación Emet Arco Iris; o en caso de extrema gravedad activando los sistemas de información y notificación de la administración pública, policía o fiscalía.
- c) Garantizar la protección del honor, intimidad e imagen como un derecho fundamental, respetando la confidencialidad y la privacidad en todo momento.
- d) Respetar y dar valor a las opiniones y deseos que las personas menores de edad y personas adultas vulnerables expresen, aun cuando sean demandas o denuncias críticas a la organización o personas de la organización.
- e) Establecer y mantener relaciones de respeto, confianza, confidencialidad y cooperación con los miembros del equipo.

	CODIGO ÉTICO	PE-COE
	Proceso de Planificación Estratégica	F.Aprob: 15-02-19
		Revisión: 1

- f) Las personas/organizaciones vinculadas a la Fundación se comportarán de forma coherente con los valores que definen a la entidad y que están explícitos en este documento y deberán ser ejemplo de ellos.
- g) Toda la información recibida deberá ser tratada de forma confidencial, disponiendo las medidas oportunas para garantizar su protección frente al acceso de personas no autorizadas, así como frente al riesgo de destrucción o pérdida de la misma. Ninguna persona/organización se aprovechará de la información recogida para sus propios fines.